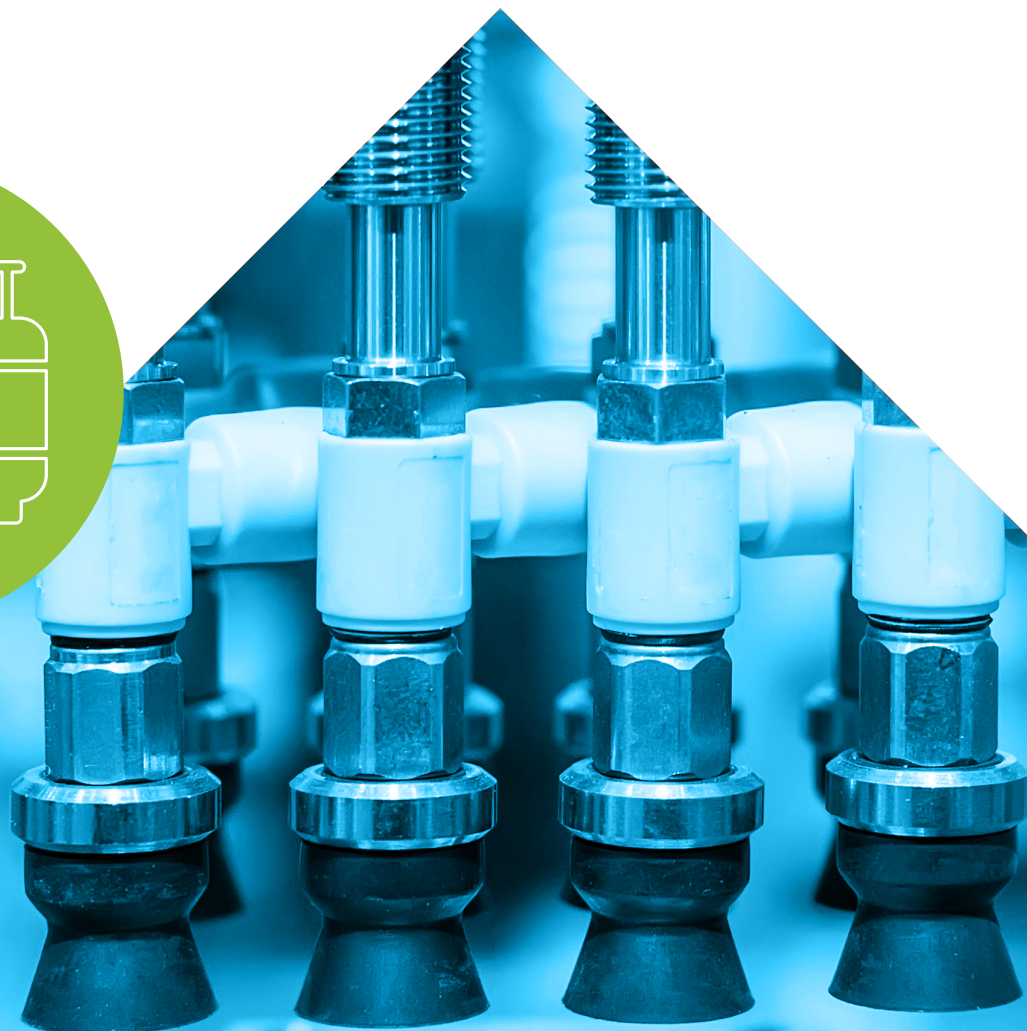
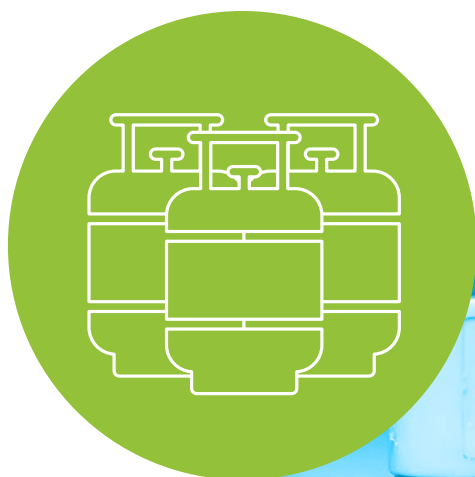
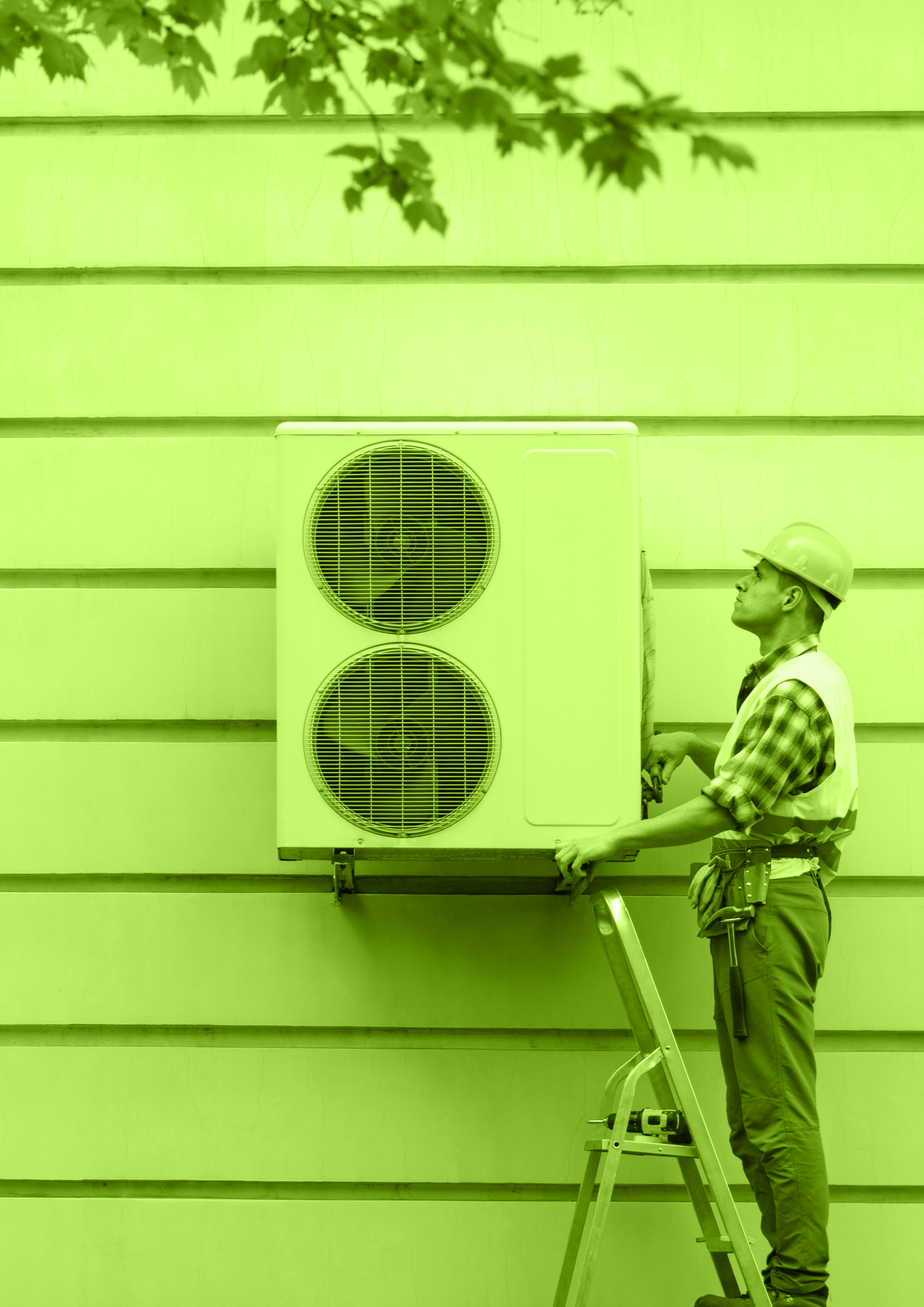

DEFENSA DE LA ESTRATEGIA SOSTENIBLE Y REFUERZO DE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO SOBRE GASES FLUORADOS PARA FOMENTAR LA TRANSICIÓN EUROPEA HACIA LA DESCARBONIZACIÓN

Informe detallado
Mayo de 2022







El Comité Técnico Europeo de Fluorocarbonos (EFCTC)¹, representante de productores y proveedores de hidrofluorocarburos (HFC), hidrofluoroolefinas (HFO) e hidroc fluorolefinas (HCFO), respalda plenamente los objetivos del Reglamento sobre gases fluorados. En particular, el EFCTC afirma que una revisión de las normativas actuales brinda una oportunidad real para reforzar la implementación y aplicación de la estrategia de la Unión Europea para regular los gases fluorados y ampliar las medidas de contención de los sistemas de refrigeración, aire acondicionado y bombas de calor (RACHP), entre ellas las certificaciones y la recuperación, que se aplican a todos los gases fluorados. El objetivo consiste en garantizar una transición exitosa a soluciones con un potencial de calentamiento global (GWP, por sus siglas en inglés) inferior que cuentan con el apoyo actual del Reglamento.

El Reglamento sobre gases fluorados² cumple actualmente con sus objetivos. Nuestro sector mantiene su compromiso de colaboración para cumplir con el ya ambicioso programa de reducción gradual de los HFC, pero advierte de que, en adelante, se debe calibrar con cuidado para asegurarse de que no obstaculice ni retrase la transición que ya han abordado los sectores y consumidores europeos. Asimismo, además de que la EU cumpla con los acuerdos internacionales, el

Reglamento sobre gases fluorados debe proteger la competencia del sector de la Unión Europea y facilitar el comercio internacional de productos y equipos con un GWP inferior.

En este informe se presenta el punto de vista del EFCTC para que el Reglamento pueda prestar mejor su apoyo a este esfuerzo tan fundamental y se pueda así lograr una reducción tangible de las emisiones. Las recomendaciones del EFCTC son las siguientes:

A Los gases fluorados están desempeñando una función fundamental en la descarbonización de sectores europeos críticos que dependen de tecnologías de calefacción y refrigeración. Debemos asegurarnos de que la propuesta parte de una revisión completa y adecuada de cada sector tecnológico/aplicación para determinar las cantidades necesarias de gases fluorados que permitan a cada sector cumplir con su parte del objetivo de la Unión Europea para alcanzar el cero neto para el año 2050, siguiendo el primer principio sobre eficiencia energética.

B La propuesta incluye varias medidas para reforzar el Reglamento abordando el problema del comercio ilegal de gases fluorados mediante el fortalecimiento de las disposiciones legales que permitan mejorar los controles fronterizos y su aplicación. No obstante, falta la introducción de sanciones mínimas armonizadas, cuyo fomento y ampliación son necesarios (como se indica en detalle más abajo).

C Mejorar de manera efectiva el control y la implementación del Reglamento, en particular con respecto al sistema de cuota de HFC y la entrada de nuevos participantes en el mercado.

D Ampliar las medidas para mejorar la creación de informes y verificación, y evitar las fugas de los equipos, así como abordar el tratamiento al final de la vida útil de todos los gases fluorados, entre ellos los HFC, HCFO y HFO.

Partiendo de estas cuatro recomendaciones, el EFCTC destaca los puntos que se enuncian a continuación con el fin de ofrecer una descripción más detallada:

A Los gases fluorados están desempeñando una función fundamental en la descarbonización de sectores europeos críticos que dependen de tecnologías de calefacción y refrigeración. Debemos asegurarnos de que la propuesta parte de una revisión completa y adecuada de cada sector tecnológico/aplicación para determinar las cantidades necesarias de gases fluorados que permitan a cada sector cumplir con su parte del objetivo de la Unión Europea para alcanzar el cero neto para el año 2050, siguiendo el primer principio sobre eficiencia energética.

Los gases fluorados están desempeñando una función fundamental en la descarbonización de sectores europeos críticos con tecnologías de calefacción y refrigeración. La revisión del Reglamento sobre gases fluorados debe facilitar este objetivo paralelo. La propuesta actual evita que se centre en las emisiones directas.

Animamos a los legisladores europeos a que tengan en cuenta una visión y una evaluación más holísticas por parte de los usuarios de gases fluorados, como la eficiencia energética y la descarbonización de la calefacción con bombas de calor, con el fin de evitar efectos contraproducentes con respecto a los objetivos del Pacto Verde Europeo. La ambición sostenible será posible si se equilibran los objetivos interrelacionados y las disposiciones legales sobre las emisiones directas e indirectas.

La Comisión ha identificado la evaluación y la revisión del programa actual de reducción gradual como elementos necesarios para cumplir los ambiciosos objetivos climáticos de Europa para 2030. Al mismo tiempo, ha reconocido que para alcanzar la neutralidad de carbono es imprescindible aprovechar el apoyo de tecnologías innovadoras que ofrezcan ahorros



energéticos en sectores, transporte y edificios con un alto consumo de energía.

El plan de acción REPowerEU, que pretende introducir 10 millones de bombas de calor en Europa en los próximos cinco años, demuestra el gran crecimiento necesario en los mercados de bombas de calor residenciales y en las aplicaciones comerciales/industriales en prácticamente todos los sectores en los que captar calor procedente del aire, del suelo, del agua o de fuentes residuales presenta una verdadera oportunidad para descarbonizar con ahorros de energía directos. Es por esto que los gases fluorados ofrecen tecnologías fundamentales para reducir la dependencia de la UE de los combustibles fósiles y para cumplir estos objetivos. Según las estimaciones de la EPEE³, el uso de equipos RACHP de alta eficiencia puede proporcionar ahorros de 20 GW (gigavatios) en 2030, el equivalente a 20 plantas de energía nuclear o 13 000 turbinas eólicas.

Dada la complejidad de los mercados de los RACHP, con usos domésticos, comerciales, móviles e industriales, no existe una solución tecnológica única que sirva para todas las aplicaciones. Cada sector y cada aplicación requiere su propia evaluación específica y única para determinar el equilibrio más eficaz entre las características de eficiencia energética, la eficiencia de los recursos (material, tiempo, energía), las soluciones con un GWP bajo y los requisitos de seguridad necesarios para cada aplicación. También se deben tener en cuenta las diferencias regionales.

Todo esto se ha de conseguir al tiempo que se garantiza una disponibilidad continua de las soluciones para aquellos sectores y aplicaciones que no solo buscan descarbonizar, sino también mantener sus operaciones activas. En la mayoría de los casos, los sistemas de calefacción y refrigeración existentes precisan de los HFC actuales, puesto que no existen alternativas viables para reducir aún más el valor de CO₂ de estos sistemas. Para los sistemas nuevos, es imprescindible garantizar la capacidad a medio y largo plazo de las soluciones con un GWP bajo, incluidos los HFC y HFO, en los sectores que buscan descarbonizar

sus operaciones. Por ejemplo, con respecto a la refrigeración industrial, no todos los sistemas tienen el volumen necesario para permitir el uso de alternativas como amoníaco o CO₂.

La reducción gradual de HFC de la Unión Europea ha demostrado ser un importante desencadenante para la industria en la transición hacia soluciones con un GWP inferior. El Reglamento ofrece una señal predecible para los sectores que usan gases fluorados y para aquellos que están introduciendo y desarrollando alternativas a estos gases con un GWP superior. Desde 2015, el mercado europeo ha demostrado que la estructura del Reglamento sobre gases fluorados le ofrece la flexibilidad de tomar decisiones adecuadas con respecto a los refrigerantes y de poder reducir las emisiones que de estas sustancias. En el último informe sobre gases fluorados de efecto invernadero de la Agencia Europea de Medio Ambiente⁴ se confirma el impacto tan positivo del Reglamento sobre gases fluorados actual.

B La propuesta incluye varias medidas para reforzar el Reglamento abordando el problema del comercio ilegal de gases fluorados mediante el fortalecimiento de las disposiciones legales que permitan mejorar los controles fronterizos y su aplicación. No obstante, falta la introducción de sanciones mínimas armonizadas, cuyo fomento y ampliación son necesarios, como se indica en detalle más abajo.

Tras la adopción del Reglamento sobre gases fluorados actual, la implementación del sistema de cuota supuso una importante subida de precios. Uno de los efectos adversos imprevistos del nuevo sistema vio el aumento de un nuevo mercado clandestino de gran relevancia que comercializa con HFC ilegales.

Las cuotas se siguen circunnavgando a menudo por parte de organizaciones criminales, que sacan grandes beneficios en este mercado negro, que también incluye el comercio virtual. Ya en 2016 se empezó a

informar sobre la existencia de HFC ilegales (fuera de la cuota) en los mercados europeos y se estima que hasta un máximo de 31 millones de toneladas de CO₂ equivalente podría haber cruzado las fronteras de la UE de manera ilegal en 2019.⁵ Esto representa hasta un tercio del mercado legal de la UE⁶. Varios países han logrado incautar con éxito envíos ilegales, como durante la Semana de Inspección Conjunta.⁷ La revisión del Reglamento sobre gases fluorados y la introducción del entorno de ventanilla única de la UE en las aduanas, que facilita una mejor cooperación entre las diferentes autoridades aduaneras, brinda las oportunidades ideales para abordar este desafío y reducir aún más el tráfico ilegal de HFC en el mercado europeo. Con este propósito, apoyamos la propuesta de la Comisión y nos gustaría ofrecer las siguientes sugerencias para mejorar aún más estas medidas:

- El EFCTC apoya la aplicación de sanciones mínimas conforme al artículo 31 por el incumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento revisado. En la actualidad, no existe un consenso entre los Estados miembros sobre las sanciones y, en muchos casos, son demasiado ínfimas para disuadir la práctica de actividades ilegales. Esta disparidad se ve agravada por los diferentes enfoques judiciales y mecanismos legales de los Estados miembros. Por consiguiente, es imprescindible adoptar una estrategia coordinada mínima en toda Europa, como lo hizo el Régimen de comercio de derechos de emisión de la Unión Europea, con el fin de avanzar adecuadamente en la lucha contra el comercio ilegal.
- *En segundo lugar*, se deben prohibir las ventas por internet de cilindros que no cumplen con el Reglamento en las plataformas de comercio electrónico. Controlar el suministro ilegal de HFC en la UE es crucial para cumplir los objetivos medioambientales del Reglamento. La falta de transparencia en los mercados virtuales plantea un problema a la hora de aplicar requisitos sobre la información.
- *En tercer lugar*, se han de tomar medidas para poner fin al abuso del proceso del tránsito T1, que se ha identificado como una importante tuta de importaciones ilegales de HFC. El artículo 20 requiere el registro y el artículo 26 requiere la declaración de las importaciones, incluido el almacenamiento temporal y los procedimientos aduaneros a que se refieren los artículos 201 y 210 del Reglamento (UE) 952/2013⁸. El artículo 23 solicita la necesidad de puntos de entrada y salida designados. El EFCTC solicita que esto se mantenga y actualice definiendo los criterios según los cuales se seleccionan las oficinas aduaneras.
- *En cuarto lugar*, se ha de garantizar cuanto antes la implementación obligatoria del entorno de ventanilla única de la UE en las aduanas.

3 Perspectiva EPEE de los HFC de la UE

4 Un informe de diciembre de 2021 de la AEMA sobre gases fluorados demostró el progreso realizado en el marco del sistema de cuotas de hidrofluorocarburos (HFC) de la UE, según lo rige el Reglamento sobre gases fluorados. En el informe se reconoce que en 2020 la cantidad de HFC vendidos en el mercado de la UE estuvo un 4 % por debajo del límite permitido por el sistema de cuotas de HFC de la UE y, por lo tanto, un 52 % por debajo del máximo impuesto por la Enmienda de Kigali del Protocolo de Montreal.

5 https://stopillegalcooling.eu/wp-content/uploads/EFCTC_Press-Release_EN-3.pdf

6 <https://eia-international.org/wp-content/uploads/EIA-report-Doors-wide-open.pdf>

7 <https://www.europol.europa.eu/media-press/newsroom/news/f-gases-worth-more-%e2%82%ac-10-million-seized-in-week>

8 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A32013R0952>



- *Por último*, se debe exigir una normativa para la eliminación de productos, contenedores y equipos confiscados que se importan de manera ilegal en la UE y se deben asignar financiaciones a los Estados miembros que decidan destruirlos.

C Mejorar de manera efectiva el control y la implementación del Reglamento, en particular del sistema de cuota de HFC y para nuevos participantes en el mercado.

El Reglamento actual controla la entrada en el mercado de los HFC mediante un sistema de cuota. Este sistema designa a empresas que operan dentro de la cuota de mercado de la UE para que vendan una cantidad específica de HFC en el mercado cada año y para que faciliten la cuota a nuevos participantes en el mercado. El sistema actual ha supuesto una fragmentación significativa involuntaria del mercado de los HFC debido a la entrada de varios miles de participantes nuevos cada año en los mercados de la UE que intentan evitar los sistemas de cuotas. Esto ha dado como resultado la interrupción de redes de suministro bien establecidas y que cumplen con las normas que realizaron grandes inversiones en el manejo y la recuperación de HFC. Asimismo, se han dado grandes problemas burocráticos a la hora de controlar la importación de HFC en la Unión Europea.

Esta revisión brinda la posibilidad de considerar si permitir la entrada de nuevos participantes beneficiará el suministro de gases fluorados en el mercado de la UE al tiempo que la reducción gradual sigue disminuyendo las cantidades permitidas en el mercado, así como el modo de gestionar nuevas solicitudes.

- *En primer lugar*, la propuesta de la Comisión plantea nuevas condiciones para el registro y la asignación de la cuota. El EFCTC apoya plenamente la investigación de antecedentes efectiva de todas las empresas que comercializan HFC en el mercado de la UE, como se ha propuesto.

- *En segundo lugar*, con el fin de favorecer la implementación del reglamento, el EFCTC toma nota del cargo inicial que se propone imponer a todos los productores/importadores, cubriendo el coste de administrar las asignaciones de cuotas, los servicios de TI y los sistemas de licencias. Cabe destacar que cualquier coste ha de ser justo y proporcional. Estas estructuras y recursos de implementación tan necesarios deben entrar en vigor antes de que se aplique un pago conforme al artículo 17 [4]. El cargo de 3 €/tonelada de CO₂ equivalente, así como el pago por adelantado de las cuotas de la propuesta, es prohibitivo y podría interrumpir el suministro del mercado.

D Ampliar las medidas para mejorar la creación de informes y verificación, y evitar las fugas de los equipos, así como abordar el tratamiento al final de la vida útil de todos los gases fluorados, entre ellos los HFC, HCFO y HFO.

Para mejorar las medidas de notificación y verificación del Reglamento, deben eliminarse o cambiarse los umbrales y las exenciones para evitar el uso indebido por parte de los agentes del mercado y para garantizar que no presenten un riesgo para el cumplimiento por parte de la Unión de su obligación internacional en virtud de la Enmienda de Kigali.

Con el fin de mejorar la gestión del uso y las emisiones de gases fluorados en el mercado de la UE, es imprescindible comprender plenamente el ciclo de vida completo de estos productos y equipos. De este modo se podrá garantizar la toma de medidas para abordar las áreas más críticas de las emisiones. Los bases principales que se abordarán como parte de la revisión incluyen: mejoras en la información sobre el manejo de gases fluorados mediante el uso y la evaluación obligatorios de libros de registro electrónicos en virtud del artículo 7 y sobre la recuperación, el reciclaje y la reclamación, así como el refuerzo de las disposiciones sobre el final de la vida útil de estos gases.

- *En primer lugar*, abordar las fugas, la recuperación y el reciclaje de los gases fluorados ofrecer oportunidades reales para reducir las emisiones de todos estos gases, como los HFC, los HCFO y los HFO. Siempre que sea posible desde un punto de vista técnico, se debe priorizar la recuperación y el posterior reciclaje de los gases. Es fundamental que los Estados miembros fomenten el desarrollo de sistemas de responsabilidad del productor en virtud del artículo 9 para la recuperación de gases fluorados de efecto invernadero y su posterior reciclado, recuperación o destrucción. Para ello, la Comisión también deberá evaluar las posibles oportunidades para armonizar tales programas a nivel de la UE.
- *En segundo lugar*, la introducción de un requisito para los Estados miembros en virtud del artículo 29 de recopilar, evaluar y controlar los libros de registro obligatorios en formato electrónico ayudaría a identificar fugas y emisiones.
- *En tercer lugar*, añadir una especificación comercial en el perfil del portal de gases fluorados para las empresas que realizan la recuperación de estos gases para permitir la notificación de sus actividades relevantes.



13 RECOMENDACIONES DEL EFCTC PARA GARANTIZAR UNA REVISIÓN EXITOSA DEL REGLAMENTO SOBRE GASES FLUORADOS

Reducción gradual

- 1 Los legisladores de la UE discutirán con los grupos de usuarios para obtener sus puntos de vista sobre si pueden o no cumplir con el nuevo programa de reducción gradual de HFC propuesto y cómo impacta en sus inversiones según el Reglamento actual.
- 2 Pedir a la Comisión que explique cómo (metodología/proceso/resultados) han llevado a cabo la revisión de su propuesta de reducción gradual anterior y más severa, y sus impactos en los objetivos del plan de acción REPowerEU, que tiene como objetivo implementar 10 millones de bombas calor en Europa durante los próximos cinco años. Las nuevas disposiciones propuestas en el marco del Reglamento sobre gases fluorados podrían ralentizar la tan necesaria adopción de las bombas de calor en Europa, así como de otras tecnologías energéticamente eficientes.

Comercio ilegal

- 3 *El artículo 31* permite la aplicación de sanciones máximas. El EFCTC cree que debe haber un conjunto de sanciones mínimas por incumplimiento que actúen como un elemento disuasorio del comercio ilegal.
- 4 *El artículo 20* requiere el registro y el *artículo 26* requiere la declaración de las importaciones, incluido el almacenamiento temporal y los procedimientos aduaneros a que se refieren los artículos 201 y 210 del Reglamento (UE) 952/2013⁹. *El artículo 23* solicita la necesidad de puntos de entrada y salida designados. El EFCTC solicita que esto se mantenga y actualice definiendo los criterios según los cuales se seleccionan las oficinas aduaneras.

9 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=celex%3A32013R0952>

- 5 *El artículo 11* actualiza los controles del suministro de HFC en la UE, algo imprescindible para evitar el comercio ilegal. El EFCTC cree que esto debería fortalecerse aún más para prohibir las ventas de gases fluorados en los mercados en línea o para introducir la certificación obligatoria para las empresas que venden gases fluorados a granel en línea.
- 6 *El artículo 23* introduce una serie de acciones para las autoridades aduaneras nacionales, el EFCTC solicita que se exija una normativa para la eliminación de productos, contenedores y equipos confiscados que se importan ilegalmente a la UE (es decir, tiempo) y que se asignen financiaciones a los Estados miembros para su destrucción, si optan por esta opción.
- 7 Se ha de garantizar cuanto antes la implementación obligatoria del entorno de ventanilla única de la UE en las aduanas.

Reserva de productor/importador y asignación de cuotas

- 8 Cobrar un cargo inicial **proporcional** a todos los productores/importadores que cubra únicamente los costes del personal externo que trabaje en la gestión de las asignaciones de cuotas, los servicios informáticos y los sistemas de concesión de licencias a efectos de la aplicación del Reglamento. Se debe demostrar que la aplicación habilitada a través de estas tarifas es efectiva contra el comercio ilegal de HFC.
- 9 Mantener la investigación de antecedentes efectiva de todas las empresas que comercializan HFC en el mercado de la UE en virtud del *artículo 18* de la propuesta.

Informes, verificación, control de fugas de equipos y fin de vida útil de todos los gases fluorados

- 10 El EFCTC apoya firmemente la nueva obligación de verificación para todas las empresas en virtud del *artículo 16 [9]* (es decir, los informes históricos sobre producción, importación, exportación, uso como materia prima y destrucción de gases fluorados) que se ha ampliado para aplicarse a cualquier informe por encima de un umbral de 1000 toneladas de CO₂ equivalente.
- 11 Eliminar la exención de los requisitos de notificación para los productores e importadores de HFC **a granel** de menos de 100 toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂e) al año en vigor del *artículo 26 [1]*, a fin de evitar múltiples importaciones de HFC.
- 12 Introducir de un requisito en virtud del *artículo 29* para exigir a los Estados miembros que recopilen y cotejen datos de los libros de registro.
- 13 Ampliación del *artículo 9* el desarrollo de programas de responsabilidad del productor para la recuperación de gases fluorados de efecto invernadero y su reciclado, recuperación o destrucción por parte de los Estados miembros para exigir a la Comisión que informe y evalúe las oportunidades para armonizar dichos programas a nivel de la UE.





Acerca del EFCTC

El Comité Técnico Europeo de Fluorocarbonos es un grupo sectorial de Cefic que realiza el seguimiento de la legislación relacionada con los HFC (hidrofluorocarburos) y HFO (hidrofluoroolefinas) en la UE y a nivel internacional.

Los fluorocarburos se utilizan como materia prima, refrigerantes, disolventes y agentes de soplado para aislamiento de espumas plásticas.

Contacto

EFCTC, Rue Belliard 40, Box 15, B-1040 Bruselas

PRESIDENTE DEL EFCTC

Dr. Nick Campbell

nick.campbell@arkema.com

SECRETARIA DEL EFCTC

Eszter Komaromi

eko@cefic.be

MÁS INFORMACIÓN

<https://www.fluorocarbons.org/>

<https://f-gas-regulation-review-2022.eu/>

Descargo de responsabilidad: El presente informe detallado representa los puntos de vista y las opiniones del EFCTC Sector Group, no necesariamente los de Cefic en su conjunto.



A sector group of Cefic 

European Chemical Industry Council - Cefic aisbl

EU Transparency Register n° 64879142323-90